

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE AJONJOLI

DOCUMENTO:	FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
TOMO:	EJEMPLAR:
PAGINAS:	FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:
CONFRONTADO POR: GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA	

NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE AJONJOLI

I. Aplicación de las bases generales para la producción de semilla certificada:

Las bases generales para la producción de semillas certificadas son esenciales y juntamente con los siguientes requisitos específicos constituyen las reglas para la certificación de semilla de ajonjolí.

II. Clase de semilla que se reconocen:

Conforme Acuerdo Gubernativo del 12 de mayo de 1961, se consideran cuatro clases de semilla, a saber: Genética, Básica o Fundación, Registrada y Certificada; u otra aprobada por el Departamento.

Semilla de Fundación, Registrada y Certificada, debe ser producida y procesada por Supervisión directa de un Agrónomo aprobado por el Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas, Centros de Experimentación Estatales o Empresas Fitotécnicas privadas.

III. Origen de la Semilla Sembrada:

Los semilleristas deben mostrar al Inspector del Departamento una copia de la factura de compra o de cualquier otra evidencia aceptable que muestre el origen, calidad y cantidad de la semilla sembrada.

El semillerista también debe acompañar, como muestra una etiqueta de certificación de la semilla adquirida.

IV. Variedad por Finca:

Se podrá producir más de una variedad por finca, siempre que sea avalada por el Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas.

V. Requisitos de Terreno:

Los campos de ajonjolí ofrecidos para la Certificación no pueden haber producido ajonjolí el año anterior, a menos que:

- 1o. El ajonjolí sembrado anteriormente en el terreno fuera de la misma variedad que la ofrecida para certificación.
- 2o. El ajonjolí sembrado previamente en el terreno haya sido inspeccionado en el campo y aprobada la certificación de pureza varietal, y
- 3o. Que se hayan eliminado los residuos de cosechas anteriores.

VI. Aislamiento:

Los campos para certificación deben estar claramente separados de otros campos por lo menos diez metros, si el campo adyacente es de otra variedad, 40 metros son requeridos.

VII. Desmezclado de los campos:

Cuando el ajonjolí empieza su período de maduración y antes de que los campos sean inspeccionados deben ser desmezclados y eliminar plantas fuera de tipo.

VIII. Requisitos de campo:

TOLERANCIAS Y REQUISITOS			
FACTOR	SEMILLA DE FUNDACION	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
OTRAS VARIETADES (% MAXIMO)	0	0	1
PLANTAS FUERA DE TIPO (% MAXIMO)	0	1	3
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR SEMILLA (% MAXIMO)	0.1	0.3	0.5
MALEZAS NOCIVAS	LIBRE	LIBRE	LIBRE

IX. Equipo:

(Cosecha y preparación de la semilla)

- a) Humedad máxima 10%
- b) Corte preferiblemente manual a fin de cosechar exento de malezas.
- c) **Trilla;** la trilla para la producción de semilla de ajonjolí debe hacerse a mano, en caso que fuera mecánicamente, debe practicarse una graduación correcta a la trilladora con el objeto de evitar grandes pérdidas de semilla por concepto de daños mecánicos y químicos.
- d) **Limpieza:** La semilla debe ser sometida a un estricto proceso de limpieza, a fin de eliminarle no solamente las malezas sino también semillas mal formadas, de menor tamaño y toda materia inerte.
- e) Finalmente debe cortarse con vehículo para transporte de la semilla a graneros y todo el equipo usado debe de estar completamente limpio antes de poder usarse.

X. Acondicionamiento: La semilla de ajonjolí certificada debe de ser acondicionada en una planta inspeccionada y aprobada por el departamento de control y certificación de semillas de la Dirección técnica de semillas

XI. Requisitos de laboratorio:

FACTOR	FUNDACION	REGISTRADA	CERTIFICADA
GERMINACION (MINIMO) %	70	80	80
SEMILLA PURA (MINIMO) %	98	98	97
MALEZAS NOCIVAS (MAXIMA) No. SEMILLAS	0	0	5 / Kgs
SEMILLAS OTROS CULTIVOS (MAXIMO) %	0	0	0.5
MATERIA INERTE %	2	2	3
HUMEDAD (MAXIMO) %	10	10	10